

Expediente: 10763/16

Carátula: CREDIAR S.A. C/ HERRERA ROBERTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, ROBERTO ANTONIO-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10763/16



H106018325533

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ HERRERA ROBERTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. 10763/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 14/02/2025 presentados por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado por la parte actora y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209551222471**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$57.047,69** por cancelación de planilla de actualización practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **CREDIAR S.A.**, CUIT: **30710222734**, Cta. n° **301509410088620**, CBU: **2850015730094100886201**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

2) Atento a lo solicitado por derecho propio y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209551222471**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$30.509,18** (\$25.214,20 de honorarios más \$5.294,98 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20275751228**, CTA. CTE. n° **314009417740655**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 10763/16

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital\$57.047,69

Monto depositado\$57.047,69

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$25.214,20

21%\$5.294,98

10%\$2.521,42

8%\$2.017,14

Honorarios + IVA\$30.509,18

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.